

AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1.184.-/

La Ligua, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 20.882 año 2015 Ley de Presupuestos Sector Público año 2016 5° Decreto Presidencial N° 700 de fecha 11 de Marzo de 2014, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, esta Gobernación requiere comprar 01 extintor de 01 kilo.
- 2º Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3º Que, la contratación requerida es menor a 03 Unidades

Tributarias Mensuales.

4º Que, se tiene a la vista cotización de la Sociedad Agrícola Comercial Discentro S.A., por \$11.536.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la compra vía trato directo a la Sociedad Agrícola Comercial Discentro S.A., RUT N° 79.731.370-k, domiciliado Ruta E-39 N° 052 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$11.536.- (Once mil quinientos treinta y seis pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir 01 extintor de 01 kilo.

2º EMÍTASE Orden de Compra respectiva por la suma de \$11.536.-

IVA incluido.

3º PAGUESE a la Sociedad Agrícola Comercial Discentro S.A., RUT Nº 79.731.370-k, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4º IMPUTESE el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2016, al Item 22.04.012 – Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.

5° PUBLIQUESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIO EVENTES ROMERO
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA